



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 165/2025 de 7 de febrero, cuyo tenor literal es el siguiente:

VISTO: Que mediante decreto de la Presidencia número 2.517/2024, de 26 de diciembre de 2024, se aprobó la convocatoria y bases del procedimiento de libre designación con convocatoria pública para la cobertura de diversos puestos vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario para el año 2024 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº247, de 26 de diciembre de 2024 y Boletín Oficial del Estado nº1 de 1 de enero de 2025).

VISTO: Que con fecha 24 de enero de 2025 finalizó el plazo de presentación de solicitudes de participación en el indicado proceso selectivo.

CONSIDERANDO: Lo establecido en los artículos 70 y 71 de la ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla- La Mancha.

VISTO informe favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que tengo conferidas por el artículo 34.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo, no existiendo aspirantes excluidos, siendo como sigue:

ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

PUESTO DIRECTOR/A ÁREA (Nº26)

ADMITIDOS

Nº	Apellidos y Nombre	NIF
1	GARCÍA DE LAS HIJAS LÓPEZ DE MATURANA, FERNANDO.	***2755**
2	GARRIDO POLONIO, SONSOLES	***4635**
3	RODRIGO VIÑUELA, ANA ISABEL	***8078**

SERVICIO DE ARQUITECTURA

PUESTO JEFE/A SERVICIO ARQUITECTURA (Nº27)

ADMITIDOS

Nº	Apellidos y Nombre	NIF
1	CANO MATA, CARLOS	***2519**
2	LÓPEZ MIRANZOS, VERÓNICA	***0400**

ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO DIRECTOR/A ÁREA (Nº 7)

ADMITIDOS

Nº	Apellidos y Nombre	NIF
1	FERRERO CASILLAS, FRANCISCO RAFAEL	***1656**

SECRETARIA GENERAL

ASISTENCIA JURÍDICA

PUESTO JEFE/A SERVICIO ASESORÍA JURÍDICA (Nº 1.504)

ADMITIDOS

Nº	Apellidos y Nombre	NIF
1	LOPEZ VALENCIA, JUAN CARLOS	***7740**



SEGUNDO: Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de CINCO días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la omisión. Quienes no subsanen los defectos, dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (www.diputoledo.es), para general conocimiento.

Toledo, 7 de febrero de 2025.- La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo.

Nº.I.-696